



TÍTULO IX

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN HUMACAO



BOLETÍN INFORMATIVO

Fecha: viernes, 28 de abril de 2023 | Edición: XLV

CAMBIO PROPUESTO SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EQUIPOS ATLÉTICOS Y DEPORTIVOS

El Departamento de Educación Federal está publicando un aviso de reglamentación propuesta (NPRM, por sus siglas en inglés) sobre la elegibilidad atlética bajo el Título IX para promover el objetivo de siempre del Título IX de asegurar la igualdad de oportunidades en el atletismo y los deportes.

Se reconoce por dicho departamento que la participación en las actividades atléticas y deportivas institucionales, es un componente importante en la educación que provee beneficios valiosos en el desarrollo físico, social, académico y mental del estudiantado. La reglamentación, según propuesta, establece que el estudiantado se beneficiará de la oportunidad de pertenecer a un grupo o equipo deportivo, en aras de aprender el trabajo en equipo, liderazgo y acondicionamiento físico. La reglamentación propuesta también proveerá para que se identifiquen las políticas institucionales en operación que violan la reglamentación del Título IX, que categóricamente nieguen o limiten a los estudiantes transgénero de participar en equipos, consistentes con su identidad de género, sólo por ser quienes son. La reglamentación propuesta, además, reconoce que específicamente en el ambiente deportivo competitivo, las instituciones estén adoptando políticas que limiten la participación del estudiante transgénero,

por alguna particularidad, en protección de la razonabilidad en competencias o en la prevención de lesiones.

Las disposiciones propuestas también proveerán a las instituciones educativas un marco de referencia para el desarrollo de criterios de elegibilidad para evitar que se nieguen oportunidades de participación atlética, ofreciendo además la flexibilidad institucional para desarrollar sus propias políticas de participación. A cada estudiante se le ofrecerá la experiencia total, libre de discrimin.

El Departamento de Educación invita y exhorta comentarios del público. El período para enviar comentarios será de 30 días a partir de la fecha de publicación del NPRM en el Registro Federal.

¡ES SU DERECHO!



TÍTULO IX
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN HUMACAO

Lcdo. Enrique A. Rodríguez Cintrón
Coordinador

📞 787-850-9306
✉ tituloix.uprh@upr.edu
🌐 uprh.edu/humacao/tituloix